

de su grandera, y conseqüencia sus anteriores  
acuerdos, Ratiñicatos en la forma que los tiene  
echos, como que para haberlos executado, tubo  
por objeto el Justissimo fundado motivo de re-  
dimir de su pueblo el grabamen que creyo en  
el numeroso repartimiento de soldados  
de quinta que se le tubo, y haberse puesto  
en la mano, y Avieno el Sr. Intend.  
para que proporcionara todas las providencias  
que correspondiesen al remedio ofreciendo  
quantas facultades tenia; Por lo que, y ala  
vista de lo que se ha conseguido, se da de las  
mas expresivas gracias.

El Sr. Dn. Juan Texon en su lugar; Dijo,  
que de dictamen veñenga presente la Carta, y  
quede la Ciudad en inteligencia de su contenido;  
Dele. Sr. Dn. Antonio Pocanora fernes, de  
sida en su lugar, dijo, que en atencion  
ala Cuessta dada por el Sr. Intendente  
en Cavildo de Catone el proximo Octubre  
de haber conferido el expediente de la Jun-  
ta al Sr. Dn. Gaspar de Pina, por haber  
parado ala corte a dependencias e suyas  
propias, y haber acordado la Ciudad se le  
escubiesen las gracias por el logro de la R.  
Resolucion que habia conseguido; Que de dic-  
tamen, quede la Ciudad en inteligencia  
de la Carta, y se coloque donde correspondia;

La Ciudad en vista de todo lo conferi-  
do sobre este asunto, por Resolucion de ello;  
Acordo, se recibiesen al Sr. Dn. Gaspar de Pina